



Teñete maravedíe.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Sobre nombram^{to} de }
Guarda del Puerto de }
la Cadena }
El Juro presente tiene decretado el Sr. Corregidor á la in-
stancia de un particular de que este Ayuntamiento nombre Guarda
del Puerto de Cartagena, respecto á que Antonio Vidal q. Flohera
se halla preso en estas cárceles, y que la causa es de gran im-
portancia, por lo que determinará esta Ciudad lo conveniente en atencion
á la sujecion, y á que claman los Caros reos se componga
por lo intrajicible y perdido que se halla; Y habiendolo oido
Acordó que los señores D. Joseph Don Lopez de Olivera, D. Fran-
cisco de Turmilla Señores y D. Diego Lopez Duille
Quedan Informen lo que se les ofresca en este particular
señalando el sugeto que fuere de su satisfacion, y que sea de
buena conducta, y pueda desempeñar este encargo con honrada
Con lo demás q. tengan por conveniente y sea mas útil, y bene-
ficioso para dho. Puerto.

Titulo de Xirul }
fano del Azinto }
Bargues Peña }
Diose un titulo de Xirufano, y anoxacion, despachado por
el Tribunal del Sr. Protho Medicato, vushta en Madrid á
veinte y cinco de Junio proximo á favor de Azinto Bargues
Peña ve. de esta Ciudad; Quien habiendolo oido lo admitió
al uso y exercicio de esta facultad. Y acordó se saque copia de el
dho. titulo y se devuelva original á la parte con testimonio de esta resoluz.